

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 998 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Raducan contra las empresas Inss, Tgss, Asepeyo, Antonio Mijancos Torres, Procogoa S.L. y Adisa Arra Construcción S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se ha presentado escrito por la procuradora Sagrario Domínguez Alba en nombre y representación del demandante Cristian Raducan en fecha 29 de octubre de 2013, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Antonio Javier Mijancos Torres, Proleogoa S.L., Adisa Arra Construcción S.L., y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración del juicio, señalándose para los mismos la audiencia del día 1 de julio de 2014, a las 9:45 horas para la celebración del mismo en la Sala de Vistas de este órgano judicial, sito en Marqués de Mendigorría, sin número.

Hágase entrega a la demandada Antonio Javier Mijancos Torres, Procogoa S.L. y Adisa Area Construcción S.L., contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en ejecución del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Procogoa S.L. y Adisa Area Construcción S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de junio de 2014.- La Secretaria a Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-4982